



Fecha: Valencia, 2 de octubre de 2015

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Gestión de actividades educativas del Jardín Botánico" por resolución de fecha 1 de octubre de 2015:

"Mediante resolución de fecha 31 de julio de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Gestión de actividades educativas del Jardín Botánico", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los art. 169 y 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En base a lo establecido en el artículo 178 se solicitó oferta a las siguientes empresas:

- MC Formación, S.L.N.E.U.
- The Little Club, S.L.
- Ginkgo Milenario, S.C.

procedimiento al que concurren las empresas The Little Club, S.L. y Ginkgo Milenario, S.C.

Mediante resolución de fecha 30 de septiembre de 2015 se acordó desechar la proposición presentada por la empresa The Little Club, S.L., al haber superado el presupuesto base de licitación en algunos precios ofertados.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo al informe emitido por Isabel Mateu Andrés, directora del Jardín Botánico, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de julio de 2015, publicada en el DOCV 7573 de 17 de julio de 2015,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de "GESTIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO" a la empresa Ginkgo Milenario, S.C., cuya oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato.
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - Precio del contrato (precio unitario):

ACTIVIDADES	Importe Unitario (IVA excluido)	IVA del 21%	Importe Total
Visita al jardín monitorizada	2,89 €	0,61	3,50 €
Visita monitorizada + taller	4,55 €	0,95	5,50 €
Visita monitorizada + 2 talleres	6,20 €	1,30	7,50 €
Talleres vacaciones (1 día- de 10 a 14 horas)	17,36 €	3,64	21 €
Talleres vacaciones (lunes a viernes- de 10 a 14 horas)	78,51 €	16,49	95 €

El plazo de ejecución del contrato establecido en un año, tendrá efectos desde el 5 de octubre de 2015 hasta el 4 de octubre de 2016

3. A efectos presupuestarios, disponer un crédito de 54.000,00€, IVA incluido, con la siguiente distribución en anualidades:
 - 2015: 13.500,00 €
 - 2016: 40.500,00 €
4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

*Valencia, 1 de octubre de 2015
Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión